

# Opinión sobre la Verificación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

El inventario de emisiones de Gases de Efecto Invernadero durante el período 01/01/2022 a 31/12/2022 para

**TECNIVAL, S.A.**

**Polígono Industrial Henares, C. Livorno, 59 Guadalajara**

ha sido verificado frente a la Norma UNE-EN ISO 14064-3:2019 y cumple con todos los criterios de

**GHG PROTOCOL**

*Para las actividades de Comercialización y fabricación de productos para la señalización vial*

Aprobado por



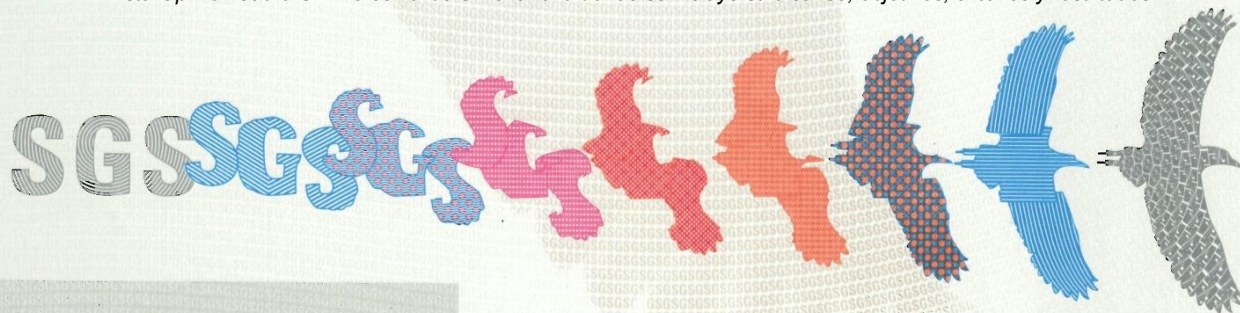
M<sup>a</sup> Lourdes Martín Mangas  
Directora Técnica de Sostenibilidad y Cambio Climático

Fecha: 24 de Julio de 2024

SGS Tecnos S.A.U.  
C/Trespaderne 29, Edificio Barajas I, 2ª Planta, 28042 – Madrid (España)

[www.sgs.es](http://www.sgs.es)

*Esta Opinión sobre GEI no es válida sin el anexo donde se incluye su alcance, objetivos, criterios y resultados.*



## **Opinión sobre la Verificación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero**

TECNIVAL, S.A. declara sus emisiones de GEI de acuerdo a los criterios establecidos del GHG Protocol. Las emisiones de GEI del año 2022 han sido verificadas por SGS con un nivel de aseguramiento limitado, consistente con los alcances, objetivos y criterios de la UNE-EN ISO 14064-3:2019.

Las emisiones quedan desglosadas en las siguientes categorías:

Toneladas CO <sub>2</sub> e	Año 2022
Alcance 1- Emisiones directas de GEI	25,53
Alcance 2- Emisiones indirectas de GEI asociadas a la electricidad	10,91
<b>TOTAL</b>	<b>36,44</b>

SGS ha planificado y desarrollado los presentes trabajos para obtener la información, explicaciones y evidencias necesarias para proporcionar un nivel de aseguramiento limitado de que las emisiones de GEI durante el año 2022 han sido definidas correctamente.

Nuestra verificación del Inventario de Emisiones de GEI de TECNIVAL, S.A., incluye la evaluación del sistema de información de GEI, su control, y su protocolo de notificación, Esta verificación ha incluido la recopilación de evidencias que sustentan los datos notificados, y la comprobación de si los procedimientos de TECNIVAL, S.A. se han aplicado de forma correcta.

### **Dictamen**

Tomando como base el proceso y los procedimientos realizados, no hay evidencia de que la declaración de GEI presentada:

- No sea materialmente correcta y represente de forma ajustada los datos e información sobre GEI, y
- No haya sido preparada de acuerdo a los criterios del GHG Protocol, en relación con su cuantificación, control y notificación.

Este dictamen debe ser interpretado conjuntamente con el Informe anual de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero "Informe AST-23-306-ES/6 Huella de carbono corporative de Tecnival (año 2022) de fecha 23/07/2024" (Declaración de GEI),

**Nota:** Esta opinión se emite para el uso de TECNIVAL, S.A., por parte de SGS Tecnos S.A.U. ("SGS") según las condiciones generales incluidas en [http://www.sgs.com/terms\\_and\\_conditions.htm](http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm), Los resultados aquí obtenidos, y la declaración de GEI correspondientes pueden ser consultadas a TECNIVAL, S.A., Esta opinión no exime a TECNIVAL, S.A., del cumplimiento legal de la normativa que le sea de aplicación al respecto, Estipulaciones en contra no son vinculantes con SGS, y por tanto SGS declina toda responsabilidad con otras partes distintas de TECNIVAL, S.A.



## **Anexo a la Opinión sobre la Verificación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero**

SGS ha sido contratado por TECNIVIAL, S.A., para la verificación de las emisiones directas e indirectas de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de acuerdo al GHG Protocol, cuyos criterios y alcance están de acuerdo con lo definido en la norma **UNE-EN ISO 14064-3:2019** tal y como indica TECNIVIAL, S.A. en su Declaración de GEI "Informe AST-23-306-ES/6 Huella de carbono corporative de Tecnivial (año 2022) de fecha 23/07/2024", correspondiente al periodo: 01/01/2022 a 31/12/2022. Considerado año 2022 como año base.

### **Responsabilidades**

El Responsable de Calidad y Medio ambiente de TECNIVIAL, S.A. es responsable de la organización de su sistema de Gases de Efecto Invernadero, el desarrollo y mantenimiento de los registros y procedimientos de notificación de acuerdo con ese sistema, incluyendo el cálculo y determinación de la información de las emisiones de GEI, y la notificación de dichas emisiones.

Es responsabilidad de SGS emitir un dictamen de verificación de GEI independiente acerca de las emisiones de GEI tal y como figuran en la Declaración de GEI para el periodo de 01/01/2022 a 31/12/2022, SGS ha efectuado una verificación del informe de emisiones de GEI frente a los principios de las normas GHG Protocol y UNE-EN ISO 14064-3: 2019, para el periodo de 01/01/2022 a 31/12/2022, El año base establecido por la organización es 2022.

### **Nivel de Aseguramiento**

El nivel de aseguramiento acordado es aseguramiento limitado.

### **Alcance**

TECNIVIAL, S.A. ha contratado una verificación de emisiones a SGS Tecnos S.A.U. de las emisiones de GEI de las instalaciones y actividades indicadas a continuación, para dar conformidad con los criterios y alcance del GHG Protocol en sus instalaciones ubicadas en Polígono Industrial Henares, C. Livorno, 59 Guadalajara.



Los alcances incluidos han sido:

- Alcance 1: Emisiones directas de GEI.
  - Emisiones procedentes de combustión en fuentes fijas (gasóleo B en horno de secado)
  - Emisiones procedentes de combustión en fuentes móviles (Flota vehículos)
  - Emisiones de gases de efecto invernadero fugitivas de los equipos de climatización
  - Emisiones fugitivas por recarga de equipos de PCI:
- Alcance 2: Emisiones indirectas de GEI asociadas a la electricidad.

Las exclusiones han sido: No Aplica

La organización ha consolidado sus emisiones en base **a un enfoque de control operacional**.

Este compromiso cubre la verificación de las emisiones y remociones de GEI incluidas en los límites de la propia organización, y basada en la UNE-EN ISO 14064-3:2019:

- **Título y descripción de las actividades:** Verificación del Informe de Emisiones GEI para TECNIVAL, S.A. año 2022.
- **Localización de las actividades:** Polígono Industrial Henares, C. Livorno, 59 Guadalajara.
- **Actividades de la organización:** Se incluyen las emisiones debidas a las actividades de Actividades
- Los **GEI** incluidos son: CO<sub>2</sub>, CH<sub>4</sub>, N<sub>2</sub>O, HFCs, SF<sub>6</sub>, NF<sub>3</sub> y PFC.
- El **periodo** de verificación es: 01/01/2022 a 31/12/2022

## Objetivo

Los objetivos de este proyecto de verificación son revisar de forma independiente, mediante auditorias:

- Si las emisiones de GEI de la organización coinciden con las declaradas por TECNIVAL, S.A.
- Si los datos notificados son precisos, completos, consistentes, transparentes y libres de errores u omisiones,
- Si el sistema de inventario cumple, como mínimo, con los criterios y alcance establecidos en el GHG Protocol.



### Criterios

Los criterios de verificación son consistentes con la UNE-EN ISO 14064-3:2019.

### Importancia

La importancia requerida en la verificación por SGS fue del 10 %.



**Nota:** Esta opinión se emite para el uso de TECNIVIAL, S.A., por parte de SGS Tecnos S.A.U. ("SGS") según las condiciones generales incluidas en [http://www.sgs.com/terms\\_and\\_conditions.htm](http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm), Los resultados aquí obtenidos, y la declaración de GEI correspondientes pueden ser consultadas a TECNIVIAL, S.A.. Esta opinión no exime a TECNIVIAL, S.A., del cumplimiento legal de la normativa que le sea de aplicación al respecto, Estipulaciones en contra no son vinculantes con SGS, y por tanto SGS declina toda responsabilidad con otras partes distintas de TECNIVIAL, S.A.